

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre completo de la evaluación:</b>	Evaluación específica de Desempeño del Programa Presupuestario 121 – Formación y profesionalización policial.
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	11 de julio 2024
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	10 de octubre 2024
<b>1.4 Responsable del seguimiento:</b>	
<b>1.4.1 Nombre:</b>	Dr. René Martín Montijo Villegas
<b>1.4.2 Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Planeación y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Valorar el desempeño del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
Según los Términos de Referencia los objetivos específicos son:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y/o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.</li> <li>2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado.</li> <li>3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.</li> <li>4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.</li> <li>5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.</li> <li>6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</li> <li>7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.</li> <li>8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.</li> <li>9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.</li> </ol>	
<b>1.7 Metodología utilizada de la evaluación:</b>	

<b>1.7.1 Instrumentos de recolección:</b>							
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	X	Otros	x
Si fue “ <b>OTROS</b> ”, especifique:		Análisis de gabinete con la información que fue proporcionada tanto por la Dependencia responsable como por la Dirección de Planeación y Evaluación así como la búsqueda de información adicional que esta instancia consideró pertinente para el análisis.					
<b>1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>							
<p>Esta evaluación específica de desempeño se realizó mediante análisis de gabinete con base en información proporcionada tanto por la Dependencia responsable de operar el programa, la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda así como información adicional considerada para complementar y ampliar el análisis.</p> <p>Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.</p> <p>De igual forma, se basa en lo establecido en los Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño que emite la Secretaría de Hacienda.</p>							

<b>2. Principales hallazgos de la Evaluación</b>
<b>2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>
<p>En cuanto a los Hallazgos y específicamente en el caso de indicadores, solo cuenta con dos indicadores que se capturan en el SEDED, los cuáles sólo son para el Fin y para el Propósito, pero no se tienen para componentes y/o actividades. Los resultados de los mismos no cumplen las metas y las justificaciones y comentarios no son lo suficientemente claros. No cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.</p> <p>En la parte programática, existen metas muy conservadoras, aunado al mal uso, en algunos casos, de las unidades de medida. Esto aplica para el programa en si y para las metas que se agregan cuando ingresa el recurso FASP, deben ser metas más sustantivas y no limitarlas a “informes”.</p> <p>En materia presupuestal tanto el presupuesto correspondiente a la Secretaría como al programa 121 se han incrementado en el año 2023 con respecto al 2022; pero mientras el de la Secretaría creció 8%, el presupuesto particular del programa se triplicó. Proporcionalmente el presupuesto del programa se incrementó al igual que sus respectivos capítulos de gasto.</p> <p>En lo concerniente al recurso FASP, el Fondo en su conjunto se incrementó un 7.6% en el 2023 con respecto al 2022 y el monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” representó un 15.3% y 15.2% del monto total respectivamente para 2022 y 2023. De manera general, esta modalidad se incrementó 7.3% en el periodo 2023-2022.</p> <p>En el caso de la población objetivo del programa no se le identifica correctamente, puede inferirse que de ahí se dificulte entender lo que la estrategia de cobertura signifique y que alcance debería tener.</p>

<b>2. Principales hallazgos de la Evaluación</b>	
<p>Por otra parte, en el tema de la cobertura se encontró que el municipio de Mexicali cuenta con su propia academia para la formación de policías preventivos municipales y la Fiscalía General del Estado cuenta con convocatorias para el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria en otras ubicaciones diferentes a las de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y abarca otras funciones.</p>	
<b>2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.</b>	
<b>Fortalezas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cumple con el marco normativo en materia de planeación del gasto público al contar con diagnóstico y árboles de problemas y de objetivos así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados.</li> <li>• Se ha incrementado el presupuesto de la Secretaría y la parte proporcional que el programa 121 representa.</li> <li>• El programa cumple con el objetivo de incorporar a los egresados a los cuerpos policiacos de todo el Estado</li> </ul>
<b>Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el diagnóstico a través de incluir información estadística propia histórica y desagregada por sexo que incluya la caracterización de los elementos en formación y profesionalización.</li> <li>• Mejorar el diagnóstico a través del llenado correcto de los apartados: marco normativo, alineación, relación con otros programas, entre otros.</li> <li>• El Fondo FASP en su conjunto se incrementó en el 2023 con respecto al 2022.</li> <li>• La proporción del monto destinado a la modalidad de “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” se mantuvo estable para 2022 y 2023.</li> <li>• El monto asignado específicamente a la profesionalización y capacitación se incrementó en el 2023 con respecto al año anterior.</li> <li>• El recurso FASP trae claramente las modalidades y sus montos etiquetados.</li> </ul>
<b>Debilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La existencia de varios programas derivados del PED (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2022-2027 y Programa Estatal de Prevención del Delito y Violencias, 2022-2027) que de manera resumida y hasta repetitiva establecen, entre otros, temáticas relacionadas con la implementación de un modelo único policial de carácter nacional y de la certificación policial única.</li> <li>• Con respecto a los formatos que la Secretaría de Hacienda, usa para generar los productos de planeación, la alineación es un tema que se considera hasta la hora de definir la MIR y no desde el Diagnóstico.</li> <li>• La MIR menciona varios indicadores para los que no presenta información adicional: fichas técnicas de indicador, resultados históricos o actuales de los mismos, ni evidencia de su uso interno en la Secretaría.</li> <li>• No está considerado en el paquete de Indicadores de este programa que se informan al Congreso indicadores para componentes y/o actividades.</li> <li>• Los resultados de los indicadores de resultados (de Fin y del Propósito de la MIR) no cumplen las metas establecidas.</li> <li>• Los comentarios de justificación de estos indicadores para su incumplimiento o sobrecumplimiento no son lo suficientemente claros.</li> <li>• No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.</li> </ul>

<b>2. Principales hallazgos de la Evaluación</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las unidades de medida no reflejan de manera exacta lo que señala la meta y/o las acciones.</li> <li>• La utilización de la unidad “informe” en algunas de las metas, deja dudas sobre los resultados que realmente se obtienen.</li> <li>• No se presentó evidencia de la estrategia de cobertura.</li> <li>• Diferentes denominaciones para el espacio de formación y profesionalización que causan confusión en cuanto a su objetivo y alcances.</li> <li>• El programa presupuestario no cuenta con evaluaciones previas.</li> <li>• No se presentó evidencia del seguimiento que se haya dado a las recomendaciones emitidas de todas las evaluaciones del FASP que si bien es cierto, estas evaluaciones abarcan todas las modalidades del Fondo algo se pudiera considerar de utilidad para el objeto del programa a evaluar.</li> <li>• No se presentó evidencia de algún sistema interno de monitoreo y seguimiento a los procesos y resultados del programa.</li> </ul>
<b>Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La incidencia delictiva ha observado una tendencia al alza que obliga a redefinir estrategias.</li> <li>• La cantidad asignada a través del FASP puede disminuir debido a que una de las variables de la formula al monto base está relacionada con la incidencia delictiva.</li> <li>• Si bien es cierto no hay un subejercicio elevado se debe reducir la probabilidad de dar lugar a un recorte presupuestal para próximos ejercicios.</li> <li>• Que se desarrollen otros Centros de capacitación, de formación y de profesionalización policial en el Estado que no se sujeten a los Modelos nacionales.</li> <li>• Que no exista un modelo estatal con particularidades propias de la entidad federativa.</li> </ul>

<b>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación</b>
<b>3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b>
<p>A nivel general, se obtuvo una valoración promedio de 22.5 puntos en una escala de 0 a 100, sobre los resultados analizados en los diversos rubros revisados en la presente evaluación, lo que cuantitativamente representa un valor de desempeño “Medio Bajo”.</p> <p>Los principales rubros que afectaron la valoración general del programa corresponden al análisis de la cobertura y del análisis y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>En los mismos Términos de Referencia se establece que cómo el valor obtenido está entre 20 y 40 puntos, el nivel de desempeño se establece como “medio bajo”. Si se analiza el resultado por dimensión, la eficacia (de mayor ponderación) es la de mejor resultado, seguida por eficiencia y calidad. Si se analiza el resultado por sección, las secciones mejor evaluadas son el cumplimiento programático y el ejercicio presupuestal.</p> <p>Siendo un tema de suma importancia como lo es la Seguridad Ciudadana, se debe cuidar que lo planeado, programado y presupuestado genere resultados visibles y de forma inmediata en beneficio de la sociedad bajacaliforniana.</p>

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

Es decir, los componentes medulares del trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que se centran en las acciones y trabajos de inteligencia, prevención y control policial de la violencia y el delito, así como el de la formación y profesionalización policial, deben conjugar esfuerzos que se reflejen en la disminución de la incidencia delictiva.

Datos de la misma Secretaría revelan que en el 2022 se cometieron 102,902 delitos , para el 2023 esta cantidad se incrementó a 113,864 delitos, es decir un 10.7% más; con fecha de corte al 31 de agosto del 2024 se habían cometido un total de 76,416 delitos; es decir, de seguir la tendencia mostrada se estaría cerrando el año con un aproximado de 114,624 delitos, es decir un incremento de 0.67%.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Elaborar un diagnóstico que permita establecer de manera clara la problemática que atiende el programa, en donde se incluya información estadística (histórica, actualizada y desagregada por sexo), lo cual permitirá identificar las causas y efectos, así como la cuantificación y caracterización de los educandos en todas las modalidades (formación, educación continua, capacitación y profesionalización).
2. Desarrollar indicadores que midan las actividades sustantivas que realiza el Programa, como por ejemplo el “Porcentaje de cadetes que aprueban (o que concluyen) su formación del Instituto” o bien el “Porcentaje de elementos policiales de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana que son capacitados en formación continua”.
3. En materia programática (para las metas del programa y para aquellas que se adicionan posteriormente relacionadas con el Fondo FASP), se recomienda:
  - a. Definir metas más realistas y programar el cumplimiento temporal de las metas de forma más realista y en el caso de incumplimientos establecer comentarios de justificación claros y objetivos.
  - b. Establecer de manera correcta las unidades de medida que reflejen las cuestiones relevantes de las metas del Programa.
4. Específicamente en la meta “Incrementar el número de aspirantes a ingresar al curso de formación inicial, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable ” se recomienda implementar campañas exhaustivas de difusión del modelo de Policía en Baja California a fin de aumentar la cobertura.
5. En el ámbito programático-presupuestal, se recomienda definir un esquema que sirva de base para el seguimiento y evaluación particular del desempeño del Fondo Federal, a efecto de dar seguimiento a las actividades financiadas para el óptimo ejercicio de los recursos asignados.
6. Hacer las modificaciones necesarias en los instrumentos normativos del Programa para que aparezcan las denominaciones correctas de la Institución a la que se incorporan los aspirantes, así como los requisitos correctos dependiendo de la corporación a la que deseen ingresar.
7. De igual forma, se recomienda actualizar la información del portal institucional: Registro Estatal y Trámites y Servicios (RETYS), tales como: convocatoria para el ingreso de los aspirantes a las diferentes corporaciones, así como los requisitos, debido que actualmente se muestran como únicos para ingresar a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y no se contemplan a los demás cuerpos policiacos en el estado.
8. Finalmente, se recomienda integrar un padrón completo que considere la desagregación por variables específicas como sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras, tanto de los educandos actuales como del estado de fuerza estatal, que integre además los tipos de apoyo y servicios entregados a cada sujeto objeto del programa.

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas/ Jorge Manuel Jauregui Sesma/ Wendy Rosas Olivares
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	<a href="mailto:mzavala@cpeconsultoresbc.com">mzavala@cpeconsultoresbc.com</a>
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 2 14 71 68

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s):	121 – Formación y profesionalización policial.
5.2 Siglas (si aplica)	No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	021 – Secretaría de Seguridad Ciudadana
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
P. Legislativo	<input type="checkbox"/>
P. Judicial	<input type="checkbox"/>
Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):	
Federal	<input type="checkbox"/>
Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>
Municipal	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):	
Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria	
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:	
Carlos Jesús Carmona Suárez Titular de la Dirección <a href="mailto:ccarmona@seguridadbc.gob.mx">ccarmona@seguridadbc.gob.mx</a>	

6. Datos de contratación de la Evaluación.	
6.1 Tipo de contratación:	
Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>
Señalar:	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	

Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda			
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>		Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones que tuvo un costo total de \$1,400,000.00 pesos	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>			
Recurso Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input type="checkbox"/>
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>

<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
<b>7.1 Difusión en Internet de la evaluación:</b>	
<a href="http://www.monitorbc.gob.mx/">http://www.monitorbc.gob.mx/</a>	
<b>7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:</b>	
<a href="http://www.monitorbc.gob.mx/">http://www.monitorbc.gob.mx/</a>	